



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 041 DE 2025**  
**(abril 22)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 108 de 2024"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social"*.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 021 desarrollada durante el día 9 de diciembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades, los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025 *"Trascendencia social en territorios"*. Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta para el primer periodo académico de 2025.

Que la Resolución Académica No. 108 de 2024 establece tiempos de dedicación a labores de proyección social para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2025 hasta el 23 de junio de 2025.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico del 08 de abril de 2025 solicita la modificación de la Resolución Académica No. 108 de 2024.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 012 de 22 de abril de 2025, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 108 de 2024 en el sentido de ajustar tiempos de dedicación para desarrollar proyectos comunitarios a un profesor de planta durante el primer periodo académico de 2025, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 041 DE 2025  
(abril 22)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 108 de 2024"

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN					
PROYECTOS COMUNITARIOS					
NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignada	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
Beatriz Avelina Villarraga	Asesoría en la construcción del plan de capacitación docente del municipio de Villavicencio.	0	22/04/2025	13/06/2025	Coordinadora

**Artículo 2°.** En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.

**Artículo 3°.** Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

**Artículo 4°. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el día 13 de junio de 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 22 días del mes de abril de 2025.

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: Antonio Jose Castro – Director General de Proyección Social  
Ajustó: JB - SG